



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/10-7

CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **30 de octubre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**23.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE REDACCIÓN Y DEL PROYECTO EN SÍ DENOMINADO "PROYECTO DE SANEAMIENTO DE CALLES: PALOMA, RUÍZ MOROTE, CABALLEROS Y ESTACIÓN VÍA CRUCIS", ASÍ COMO DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LAS OBRAS DESCRITAS EN DICHO PROYECTO Y DE NOMBRAR AL DIRECTOR FACULTATIVO DE LAS MISMAS**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/32788**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.**

Visto el informe que se adjunta, emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"D. Fermín Merino Vera, como Jefe del Servicio de Mantenimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, formula el presente,*

**INFORME - PROPUESTA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE**

*Relativo a la necesidad de proceder a la redacción de proyecto de obras de SANEAMIENTO DE*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FIRME EN CALLES: PALOMA, RUIZ MOROTE, CABALLEROS Y ESTACIÓN VÍA CRUCIS. CIUDAD REAL.

**OBJETO DEL PROYECTO:**

- "PROYECTO DE SANEAMIENTO DE FIRME EN CALLES: PALOMA, RUIZ MOROTE, CABALLEROS Y ESTACION VÍA CRUCIS."

**Necesidad de:**

El proyecto tiene por objeto la definición de las obras necesarias para llevar a cabo, reparaciones al objeto de subsanar las deficiencias y deterioro que presenta el firme de la vía objeto de proyecto.

En concreto, se trata de realizar reparaciones sobre el firme que permitan mejorar el estado de la vía, que se ha visto degradada por el uso, desgaste de los materiales, transcurso del tiempo y principalmente por las agresiones meteorológicas, generando grandes deficiencias de los firmes tanto superficialmente como en la capa base, lo que afecta de manera significativa a la comodidad y a la seguridad de la circulación.

A la vista del estado que presentan y dado que el Servicio de Mantenimiento Municipal no dispone de medios suficientes, ni de la maquinaria adecuada para ejecutar la reparación, se hace necesaria la contratación de trabajos a un servicio exteriorizado, para que desde dichas instancias se ejecuten dichos trabajos

**DATOS ECONÓMICOS**

Para la tramitación del expediente de contratación, habida cuenta del presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 64.738,53 €+ (13.595,09 € de IVA) = 78.333,62 €; se realizará con cargo a la partida presupuestaria:

**1532 227 60 TRABAJOS REBACHEO VIA PUBLICA**

Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo".

Visto, asimismo, el mencionado proyecto, el cual se adjunta a la presente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad de la redacción del proyecto, y del proyecto en sí que se adjunta, denominado "SANEAMIENTO DE FIRME EN CALLES: PALOMA, RUIZ MOROTE,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CABALLEROS Y ESTACIÓN VÍA CRUCIS”, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fermín Merino Vera, por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de 64.738,53€, más 21% de I.V.A. (13.595,09€), y con **PRESUPUESTO TOTAL de 78.333,62€**; así como la necesidad de llevar a cabo la realización de las obras descritas en dicho proyecto.

**SEGUNDO.-** Nombrar a D. Fermín Merino Vera, Jefe del Servicio de Mantenimiento, como Director Facultativo de las obras indicadas.

**TERCERO.-** Iniciar el correspondiente expediente de contratación para la adjudicación de la realización de dichas obras.

**CUARTO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado, al Servicio de Mantenimiento, al Servicio de Contratación Administrativa y a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/10-7

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4